GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 3029 -MDHyPS-2022

SAN JUAN, 08 NOV 2022

VISTO:
El Expediente N° 600-003139-2022, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones el Director de Políticas Alimentarias, solicita la contratación de un seguro contra accidentes personales bajo la modalidad prestacional destinadas a supervisores, monitores, coordinadores, profesores y guardavidas que participaran del Proyecto Colonia de Verano 2023, el que deberá estar vigente a partir del 01 de diciembre del 2022 hasta el 28 de febrero del 2023, para cubrir la cantidad de dos mil ciento veinte (2120) personas.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, Artículo 13 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020.
Que por Decreto N° 1148-MHF-2020, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas Particulares y Términos de Contratación que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo I a la presente Resolución.
Que han intervenido Asesoría Letrada, Departamento Contable y Delegación Fiscal, destacados en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la contratación de un seguro contra accidentes personales bajo la modalidad prestacional destinadas a supervisores, monitores, coordinadores, profesores y guardavidas que participaran del Proyecto Colonia de Verano 2023, el que deberá estar vigente a partir del 01 de diciembre del 2022 hasta el 28 de febrero del 2023, para cubrir la cantidad de dos mil ciento veinte (2120) personas, conforme al detalle obrante en Pliego de Condiciones Particulares o Términos de Contratación, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, Artículo 13 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos cuatro millones ciento treinta y cuatro mil con 00/100 ($ 4.134.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales – 3.5.04 Primas y Gastos de Seguros – Cargo N° 19 – Presupuesto Año 2022.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares o Términos de Contratación que forman parte de la presente Resolución como Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL
SILVINA MARIANA TEJADA
SUB-JEFE A/C DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL